



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2021-GEMU-MDEA

El Agustino 12 de Febrero de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N° 240-2021-SGLOG-GAF-MDEA de fecha 10 de febrero emitido por la Sub Gerencia de Logística, solicitando la realización de la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de El Agustino solicitando la inclusión de 3 procedimientos de selección - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, el Informe N° 030-2021-GAF-MDEA de fecha 10 de Febrero de 2021 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas solicitando la Resolución Gerencial, el Informe N° 068-2021-GAJ-MDEA de fecha 11 de Febrero emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina viable la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad de lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú, artículo 194° primer párrafo y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0019-2021-GEMU-MDEA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, para el Ejercicio Fiscal 2021, donde se prevé todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el presente año fiscal;

Que, en dicho instrumento de gestión, se programaron y aprobaron los procedimientos de selección que se ejecutarán en el presente año para la adquisición de bienes, servicios y obras, previa verificación por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 cuente con la cobertura presupuestal en la asignación específica;

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, en el numeral 7.6 del Artículo 7° de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sección Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-0SCE/CD, señala en el punto 7.6.2 toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;





Que, La Subgerencia de Obras públicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, requiere contrataciones de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA	DETALLE
001	Informe 135-2021-SGOP-GDU-MDEA con Fecha 10/02/2021	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Del Boulevard Jr. Prolongación Chimbote En Los AAHH. Concentración Santoyo – Siempre Unidos Del Distrito De El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima” Con Código De Inversión N° 2496733
002	Informe 128-2021-SGOP-GDU-MDEA con Fecha 09/02/2021	“Remodelación de Ambiente de Recreación Activa y Espacio de Recreación Pasiva; en el (las) Parque Amauta II en el AA.HH. Amauta II Distrito de El Agustino, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con código de inversión N° 2484064
003	Informe 130-2021-SGOP-GDU-MDEA con Fecha 09/02/2021	Remodelación De Espacio De Recreación Pasiva; En El (La) Parque Amauta Del AAHH Amauta I Distrito De El Agustino, Provincia Lima Departamento Lima” Con Código De Inversión N° 2483815
004	Informe 131-2021-SGOP-GDU-MDEA con Fecha 09/02/2021	“Remodelación De Espacio De Recreación Pasiva; Adquisición De Juegos Infantiles E Inclusivos; En El (La)Parque Santa Isabel Del AA.HH. Santa Isabel Distrito De El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima” con código de inversión N° 2503726

INCLUSION

N° REF PAC	TIPO DE PROCESO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	MES CONVOCATORIA
05	Adjudicación Simplificada N°003-2021-MDEA-C.S	1	Adjudicación Simplificada N°003-2021-MDEA-C.S Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Del Boulevard Jr. Prolongación Chimbote En Los AAHH. Concentración Santoyo – Siempre Unidos Del Distrito De El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima” Con Código De Inversión N° 2496733	1	S/ 650,958.93	FEBRERO
06	Adjudicación Simplificada N°004-2021-MDEA-C.S	1	Adjudicación Simplificada N°004-2021-MDEA-C.S “Remodelación De Ambiente De Recreación Activa Y Espacio De Recreación Pasiva; En El (La) Parque Amauta II En El AAHH Amauta II Distrito De El Agustino, Provincia Lima Departamento Lima” Con Código De Inversión N° 2484064	1	S/ 79,406.00	FEBRERO
07	Adjudicación Simplificada N°005-2021-MDEA-C.S	1	Adjudicación Simplificada N°005-2021-MDEA-C.S Remodelación De Espacio De Recreación Pasiva; En El (La) Parque Amauta Del AAHH Amauta I Distrito De El Agustino, Provincia Lima Departamento Lima” Con Código De Inversión N° 2483815	1	S/ 66,751.00	FEBRERO
08	Adjudicación Simplificada N°006-2021-MDEA-C.S	1	Adjudicación Simplificada N°006-2021-MDEA-C.S “Remodelación De Espacio De Recreación Pasiva; Adquisición De Juegos Infantiles E Inclusivos; En El (La)Parque Santa Isabel Del AA.HH. Santa Isabel Distrito De El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima” con código de inversión N° 2503726	1	S/ 47,606.00	FEBRERO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2021-GEMU-MDEA de acuerdo a lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de expedido, conforme a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de El Agustino.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

BENITO RICARDO MEZA CONDE
Gerente Municipal

